MUNICIPALIDAD DE PILAR
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 231130, Intendencia – (0786) 231131, Central.
Pilar, Paraguay
"Sumando esfuerzo para el desarrollo de Pilar, capital de la cordialidad"

INFORME DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS SUB UOC Nº /2019.

En la Ciudad de Pilar a los 08 (ocho) días del mes de octubre del año dos mil diez y nueve, en la oficina del Departamento de Patrimonio de la **Municipalidad de Pilar**, sito en la calle **Avda. Mcal. López e/ Alberdi**, se procede a la verificación y estudio de las propuestas de **CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº 369.943 PARA "REPARACIÓN MAYOR DEL TRACTOR AGRÍCOLA Y DE LA PALA CARGADORA CON PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por el Decreto Nº 21909/03 y demás normativas concordantes.

El acto cuenta con la presencia del Lic. Alberto Daniel Torres Espinoza, Director de Administración y Finanzas, la Abog. María Isabel Lobos Villalba, Encargada del Departamento de Patrimonio y el Sr. Andersson Iván Rojas Coronel, Encargado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones.

Este expediente se origina a pedido del **Sr. Andersson Iván Rojas C.**, Encargado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal. Se efectúa el llamado a Contratación Directa, afectando los Sub Grupos del Objeto de Gasto **590 "REPARACIÓN MAYOR DEL TRACTOR AGRÍCOLA Y DE LA PALA CARGADORA CON PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS"** con **ID Nº 369.943.**

El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por **el total**, en la cual se efectuará acorde con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ANTECEDENTES

1. Memorándum solicitud para la reparación mayor del tractor agrícola y de la pala cargadora con provisión de repuestos y accesorios.
2. Programa Anual de Contrataciones con ID Nº 369.943
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 23/2019 por un monto de Gs. 165.000.000 (guaraníes ciento sesenta y cinco millones) de fecha 12 de setiembre del 2019.
4. En fecha 25 de setiembre de 2019 el llamado fue publicado según el reporte general de la Convocatoria en el SICP en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
5. Fecha de Apertura de Ofertas: 01 de octubre de 2019.

Según reglamentaciones vigentes fueron invitados las siguientes firmas:

- *DARIO ESPINOLA ALARCON - Teléfono: 0786-230211/0971-717159 – Correo Electrónico: motormec_pilar@hotmail.com* ***–RUC 1088063-1.***
- *JORGE RAMON CABRERA GONZALEZ – Tel: 0786-233363/0981-992660 - Correo Electrónico: jorge_cabrera76@hotmail.com* ***– RUC 2522686-0.***
- *RAFAEL AMARILLA RAMIREZ - 0786-232098 - Correo Electrónico: talleramarilla@live.com –* ***RUC 1135889-0.***
- *SILVINO MOLINAS RIVAS - 0786-230491/9-0975685599 - Correo Electrónico: mr.contabilidad@hotmail.com* ***– RUC 1444938-2.***

MUNICIPALIDAD DE PILAR Sub Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PILAR DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO

- *HERNAN ISABELINO BRITEZ – 0786 – 231786 - Correo Electrónico: centro.motor@hotmail.com* ***– RUC 909969-7.***
- *HUGO ADRIAN LOPEZ MANCUELLO – 0971 630 976 - Correo Electrónico: loulop_15@hotmail.com* ***– RUC 4330134-7.***

ACTA APERTURA DE OFERTAS

En fecha 01 de octubre de 2019, en la oficina del Departamento de Patrimonio, siendo las 10:15 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de la oferta de la Contratación Directa, conforme acta firmado por los presentes del citado procedimiento.

Se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	OFERENTES	OFERTA TOTAL
1	TALLER MOLINAS	163.350.000
2	AUTOMECNICA LA UNION	165.000.000
3	TALLER SAN JORGE	168.500.000

Correo electrónico declarados por los oferentes:

a) TALLER MOLINAS: mr.contabilidad@htomail.com
b) AUTOMECNICA LA UNION: loulop_15@hotmail.com
c) TALLER SAN JORGE: jorge_cabrera76@hotmail.com

Conforme con lo establecido en la **Resolución Municipal**, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **CONTRATCION DIRECTA para "REPARACIÓN MAYOR DEL TRACTOR AGRÍCOLA Y DE LA PALA CARGADORA CON PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

En similar sentido a lo expuesto precedentemente, el Art. 26 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas dispone lo siguiente " **Los defectos de formas o no sustanciales y los errores de cálculos en las propuestas podrán ser subsanados** en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no implique la modificación de los precios unitarios, **por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante**, siempre y cuando se deban a **errores y omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores"**.

Conforme a las disposiciones legales se reúnen los miembros del Comité de Evaluación Integrados según **Resolución Municipal** para efectuar el análisis de las ofertas recibidas. Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el **día 01 de octubre de 2019**, se ha procedido a la Apertura de los Sobres de Ofertas presentadas por las firmas **TALLER MOLINAS, AUTOMECANICA LA UNION, y TALLER SAN JORGE**, conforme se indica en la documentación adjunta:

MUNICIPALIDAD DE PILAR Sub Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION
MUNICIPALIDAD DE PILAR DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO

MUNICIPALIDAD DE PILAR
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 231130, Intendencia – (0786) 231131, Central.
Pilar, Paraguay
"Sumando esfuerzo para el desarrollo de Pilar, capital de la cordialidad"

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	EMPRESAS OFERENTES		
	TALLER MOLINAS	AUTOMECACNICA LA UNION	TALLER SAN JORGE
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas			
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta conforme el archivo adjunto que descarga del SICP]*	Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	Cumple	Cumple	Cumple
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS			
a) Fotocopia de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple
a) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia de la última declaración de IVA	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia del último pago del Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple
e) Fotocopia de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	**NO SE APLICA**	**NO SE APLICA**	**NO SE APLICA**

MUNICIPALIDAD DE PILAR · Sub Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DEPARTAMENTO DE PILAR

a) Fotocopia del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS JURÍDICAS	**No se Aplica**	**No se Aplica**	**No se Aplica**
Documentos legales para oferentes en Consorcio	**No se Aplica**	**No se Aplica**	**No se Aplica**
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.			
• *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2018 para contribuyente de IRACIS* • *IVA General del último año 2018, para contribuyentes sólo del IVA General* • *Formulario 106 del 2018 para contribuyentes del IRPC* • *Formulario 104 del 2018 para contribuyentes de Renta Personal.*	Cumple	Cumple	**No Cumple**
• *Fotocopias de facturaciones, contratos o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.*	Cumple	Cumple	**No Cumple**
Capacidad técnica:			
A) Taller: Inmueble propio o alquilado, cerrado con muros, vallas o cercos perimetrales de 2 metros de altura o superiores. Presentar Declaración Jurada de contar con dicho requisito. En el caso de que sea propio adjuntar copia autenticad del título de propiedad, en el caso de alquilado se deberá presentar contrato privado de inmueble autenticado por escribanía, para ambos casos presentar documento que demuestre el pago del impuesto inmobiliario correspondiente al ejercicio 2019. *B) El inmueble deberá contar con áreas de trabajo y resguardo de vehículos bajo techo no inferior a 120 m2. Presentar Declaración Jurada de contar con dicho requisito.* *C) El taller debe estar ubicado como máximo dentro de un radio de 7 km. de distancia de la Municipalidad de Pilar. Presentar a modo de declaración jurada el cumplimiento de dicho requisito y la ubicación del taller del oferente (comunidad, dirección, croquis del lugar, números de teléfono).*	Cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE PILAR · Sub Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO

D) El oferente deberá contar como mínimo con 3 (tres) personales mecánicos para la prestación de los servicios. Presentar en carácter de Declaración Jurada el listado de personal propuesto con copias simples de sus respectivas documentaciones de identidad *E) Curriculum vitae de los personales designados al servicio técnico en todo el país de la marca ofertada.* *F) El oferente deberá contar con herramientas y equipos mínimos para la presentación del servicio como ser: kit de herramientas, elevador, fosa, compresor de aire. Presentar declaración jurada de contar con herramientas y equipos propios para la prestación de servicio. Describir.*			
Experiencia			
Copia de contratos ejecutados y/o facturas de provisión de servicios correspondientes a servicios de reparación de maquinarias pesadas, que podrán corresponder tanto a entidades públicas como privadas, realizadas dentro de los 2 (dos) últimos años (2017, 2018), y de cuya sumatoria se obtenga como mínimo el 80% del monto máximo de su oferta (podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas, con su recepción final de provisión satisfactoria). Además, deberá presentar contratos y/o facturas relacionados a reparación de maquinarias pesadas en los siguientes periodos fiscales: 2016, 2015 y 2014 (min. Un contrato y/o factura por cada año).	Cumple	**No Cumple**	Cumple
Constancia de entera satisfactoria de servicios prestados de todos los contratos y/o facturas presentadas con su oferta según requisito de exigencia establecido.	Cumple	**No Cumple**	Cumple
Otros documentos			
• *Declaración Jurada simple de que cuenta con la infraestructura y logística necesaria para realizar la entrega de los servicios dentro de los plazos establecidos.* • *Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos de 5 años en la actividad económica de ventas de los bienes solicitados por esta convocante. Que se será*	Cumple	**No Cumple**	**No Cumple**

verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaría de Estado de Tributación. • *Declaración Jurada de que los bienes cumplen las con las especificaciones técnicas solicitadas.* • *Documento de Carácter de Declaración Jurada donde se detalla las especificaciones técnicas de los servicios solicitados.* • *Matricula de Comerciante.* • *Constancia de cantidad de empleados inscriptos en el IPS – cantidad minina 1.* • *Declaración Jurada que se cuenta con un taller dentro de la Ciudad de Pilar.* • *Documentos que demuestren la ubican exacta del taller designado y autorizado en la Ciudad de Pilar (nombre y apellido del responsable del taller, croquis del lugar)* • *Curriculum vitae de los personales designados al servicio técnico en todo el país de la marca ofertada.*			

Conforme lo establece el Art. 60º del Decreto Nº 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas", textualmente refiere: **"ANÁLISIS**. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: …. La oferta se ajuste **sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego**, …. Los documentos de la oferta estén en general en orden."(Sic.) En concordancia con lo dispuesto por el Art. 61º que textualmente dice: **"MÉTODO DE EVALUACIÓN**. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial… solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc**. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta

para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."(Sic.)

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del Inc. 2 art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 5051 "De Contrataciones Públicas, según la siguiente planilla:

REPARACIÓN MAYOR DEL TRACTOR AGRÍCOLA Y DE LA PALA CARGADORA CON PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS

Nº Orden	Empresa	OFERTA IVA INCLUIDO
1	TALLER MOLINAS	163.350.000
2	AUTOMECANICA LA UNION	165.000.000
3	TALLER SAN JOSE	168.500.000

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Observaciones generales del Acta de Apertura.
Durante el desarrollo del Acto de Apertura de Sobres de Ofertas, no se ha registrado observaciones sobre las ofertas y documentaciones presentadas.

Análisis del margen de preferencia.
En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 4.558/11 **"QUE ESTABLECE MECANISMO DE APOYO A TRAVEZ DE LOS PROCESO DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** se menciona que, considerando que las firmas que presentaron sus ofertas no han presentado el Certificado de Origen Nacional, el beneficio no fue aplicado.

Observaciones Generales del Comité de Evaluación.
Seguidamente se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa, especificaciones técnicas, experiencias, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

El Comité de Evaluación, procede a analizar la Oferta con el precio más bajo en el que es la de la firma **TALLER MOLINAS**: Del análisis acerca del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y los demás Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, estipulado en el Pliego General de Bases y Condiciones para el presente llamado por **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA para la "REPARACIÓN MAYOR DEL TRACTOR AGRÍCOLA Y DE LA PALA CARGADORA CON PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS"**, elaborado en los términos exigidos por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, el Comité de

MUNICIPALIDAD DE PILAR · Sub Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCION DE ADMINISTRACION
MUNICIPALIDAD DE PILAR · DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO

2. Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutadas contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto de la Municipalidad de la Ciudad de Pilar correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

Elaboración de informe

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pilar, en la Ciudad de Pilar.

ABOG. MARIA ISABEL LOBOS V.
Enc. del Departamento de Patrimonio

LIC. ALBERTO DANIEL TORRES ESPINOZA
Director de Administración y Finanzas

SR. ANDERSSON IVAN ROJAS C.
Encargado de la SUB UOC